

ANEXO N° 2: Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia

471 . MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, así como del registro de los anexos que lo constituyen (anexos 4 al 14). En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través de los anexos 4 al 14, en lo que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.

2.- La Autoridad saliente culminado el registro del Anexo 2 y de los Anexos 4 al 14 debe en forma conjunta remitirlos vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA

1. Introducción.

La Municipalidad Provincial de San Martín cuenta con visión, misión y valores institucionales, que a continuación se pasa a detallar:
VISIÓN AL 2016: La MPSM presenta una gestión moderna, participativa y transparente, que lidera el sector comercial, turístico e industrial de la región, con eficiente desarrollo territorial-urbano, segura y solidaria, y ambientalmente sostenible, tanto en el espacio urbano y rural.
MISIÓN: Somos una Institución, que brinda servicios públicos de calidad, promueve y fomenta el desarrollo económico y social de la provincia conjuntamente con las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad, fortaleciendo su identidad cultural y desarrollando su medio ambiente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
VALORES INSTITUCIONALES:
1. Democracia y solidaridad
Valores que buscan reafirmar la municipalidad, como expresión esencial de vida y condición indispensable de toda persona humana en su medio social, así como práctica la solidaridad individual y organizativa ante el conjunto de personas desvalidas o en situación de pobreza.
2. Identidad y compromiso con la institución
Valores que buscan la reafirmación de lazos de pertenencia del trabajador municipal con la institución, sintiéndose parte, identificándose y comprometiéndose a brindar un mejor servicio con la finalidad de garantizar la satisfacción de la población Sanmartinense de esta manera consolidar la imagen de la administración municipal.
3. Honradez, Honestidad, Ética
Valores que buscan internalizar la rectitud, integridad, la transparencia y la honestidad en el desempeño de la función pública, prevaleciendo el interés público sobre el interés personal. La relación a establecerse con la población Sanmartinense, deberá conducirse con la mayor integridad, en la constante búsqueda de las más altas normas de ética y de justa conducta.
4. Integridad y Respeto
Valor que busca reafirmar la integridad como una conducta de vida con presencia en todos los actos públicos o privados, manteniendo una imagen de credibilidad, confianza y probidad; así como actuar en un marco de absoluto respeto de la persona, familia y sociedad en su conjunto, con derecho a exigir a los demás un trato similar.
El señor Walter Grundel Jimenez Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín tuvo como período de gestión : inicio el 01 de Enero del 2011 y culminó el 31 de Diciembre del 2014.
Asimismo la Entidad con lo siguientes órganos descentralizados:
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SAN MARTIN –IVP SM: Órgano descentralizado que cuenta con sus propios estatutos que es aprobado por el Concejo Municipal.
EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – TARAPOTO (SATT):Es un Órgano Descentralizado con personería jurídica de derecho público interno el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria.
EMPRESAS DE PARTICIPACION MUNICIPAL-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EMAPA). EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EMAPA): Órgano descentralizado que cuenta con sus propios estatutos.

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

2. Contenido.

Logros:
EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - JICA ES UNA REALIDAD, S/. 2'987,000, EMPIEZA A EJECUTARSE EN EL AÑO 2015.
MODERNA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL, SE IMPLEMENTO MÓDULOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, CON SISTEMAS DE REDES Y AMBIENTES CÓMODOS Y MODERNOS.
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO :SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO,SISTEMA DE HABILITACIÓN VEHICULAR,ACTUALIZACIÓN DEL TUPA EN EL PORTAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO,ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MPSM,Sistema del POI a su versión 2.0,Implementación del Sistema de Logística,Puesta en producción del sistema de planillas y personal.
Se ha reparado y colocado semáforos en las principales intersecciones de las principales calles de la ciudad de Tarapoto, asimismo se han senalizado las principales calles de la ciudad.

Actualmente el servicio de Recolección tiene una cobertura a la ciudad de un 98 % anteriormente se tenía una cobertura del 72%, esto debido a que se incremento el recorrido diario.
AMPLIACIÓN DE LA POZA DE LIXIVIADOS EN EL BOTADERO DEL SECTOR DE YACUCATINA. Esto permitió mayor control de los lixiviados evitando con ello el desborde y contaminación en zonas adyacentes.
EL 100% DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE ENCUENTRAN IMPLEMENTADOS CON COCINA Y OLLAS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA.
SE HAN FAVORECIDO CON INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE TARAPOTO.
Mejoramiento de 12 KM de pistas y veredas. Mas de 7 km de calles asfaltadas.
Implementación del servicio de Seguridad Ciudadana con camaras de video vigilancia.
Desarrollo de la CICLOVIDA CORRE POR TU SALUD en el Distrito de Tarapoto , que ha sido considerado una de las cuatro mejores a nivel nacional.
Dificultades:
Alta morosidad de los usuarios del servicio de limpieza pública, lo que origina que la Municipalidad Provincial de San Martín subvencione el servicio.
Alta morosidad de los usuarios del servicio de parques y jardines, lo que origina que la Municipalidad Provincial de San Martín subvencione el servicio.
Alta morosidad de los usuarios del servicio de seguridad ciudadana, lo que origina que la Municipalidad Provincial de San Martín subvencione el servicio.
Baja conciencia tributaria que afecta la recaudación e incrementa la morosidad.
Poca articulación con los Distritos de la Provincia para un trabajo de desarrollo planificado.
Inadecuada implementación del Plan de Desarrollo de Personas bajo el lineamiento de Servir.

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

3. Anexos.

<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO N° 4: Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos. - ANEXO N° 5: Listado de los procesos de contratación concluidos o en trámite e información de contratos. - ANEXO N° 6: Listado de las cartas fianza o de la póliza de caución otorgadas a favor de la entidad. - ANEXO N° 7: Relación de Bienes Inmuebles de la entidad. - ANEXO N° 8: Relación y costo anual de nuevo personal ingresante al pliego e Incremento de los ingresos del personal, autorizado por el pliego. - ANEXO N° 9: Informes sobre articulación entre el Plan de Desarrollo Concertado y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. - ANEXO N° 10: Expedientes de Procesos Legales. - ANEXO N° 11: Relación de obras gestionadas durante el período ejercido. - ANEXO N° 12: Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control. - ANEXO N° 13: Obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas en el año 2014. - ANEXO N° 14: Cuestionario para la medición del nivel de madurez del Sistema de Control Interno 2014.
--

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

Firma Autoridad saliente :

Nombre : WALTER GRUNDEL JIMENEZ

DNI N° : 01077388

Fecha : 26/12/2014